



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0151-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 24 de Abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 02817; 02815; 02814; 02793; 02791; 02787; 02777; 02765; 02722; 02721; 02687; 02686; 02684; 02681 -2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01435; 01428; 01427; 01417; 01418; 01416; 01406; 01393; 01379; 01290; 01356; 01355; 01353; 01365 -2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 14 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar , así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 63,403.70 Soles, a favor de 14 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOT A CCP	MONTO	RUBR	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE SERVICIO N°3902 DE FECHA 26.12.2024	RUIZ MAURICIO GERMAN	Servicio de Apoyo como Abogado en Materia Laboral- 25 días noviembre 2024	1136	2,916.66	09	INFORME N° 1676-2024/MPS-OGAF-O.RRH; DE FECHA 27.12.2024	80
ORDEN DE SERVICIO N°3854 DE	MORANTE BRUNO SAMYRA	Servicio de Apoyo como Tecnico Administrativo-	1133	2,300.00	09	INFORME N° 0611-2024/MPS-GAT-STyR e INFORME N°0998-	44



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

FECHA 19.12.2024	NAYELLI	noviembre 2024				2024/MPS-GM-GAT; DE FECHA 30.12.2024	
ORDEN DE SERVICIO N°03852 DE FECHA 19.12.2024	CALDERON CORNEJO VICTOR ALBERTO	Servicio de Apoyo como Especialista Tributario- diciembre 2024	1132	2,500.00	09	INFORME N° 0619- 2024/MPS-GAT-STyR e INFORME N° 01007- 2024/MPS-GM-GAT; DE FECHA 30.12.2024	36
ORDEN DE SERVICIO N°3489 DE FECHA 21.11.2024	VALDIVIESO CARRASCO MARCO ARAMIT YEAFAT	Servicio de Apoyo como asistente Administrativo - octubre 2024	1124	1,800.00	08	INFORME N° 224- 2024/MPS-GDE-SGDT; e INFORME N° 0831- 2024/MPS-GM-GDE; DE FECHAS 26 y 27.11.2024	59
ORDEN DE SERVICIO N°3796 DE FECHA 07.12.2024	FERNANDEZ PEREZ RAUL	Servicio de apoyo como agente de serenazgo- noviembre 2024	1125	1,100.00	08	INFORME N° 1078- 2024/MPS-GSCyGRD- SGS; e INFORME N° 1576- 2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 02 y 06.01.2025	47
ORDEN DE SERVICIO N°3116 DE FECHA 21.10.2024	FRAMAR SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	Servicio de Confeción de 30 Sellos automaticos	1123	1,050.00	08	INFORME N° 2208- 2024/MPS-OGAYF-OA; DE FECHA 21.10.2024	37
ORDEN DE COMPRA N° 00447 DE FECHA 20.11.2024	APONTE TACURE YURY NEYSSER	Adquisición de bienes (repuestos, accesorios e insumos) para mantener operatividad de unidades vehiculares de propiedad Municipal	1115	39,543.40	09	INFORME N° 182- 2024/MPS-GOyMM-SGM- JLMJ; e INFORME N° 0375-2024/MPS-GOyMM- SGM; e INFORME N° 0591-2024/MPS-GOyMM DE FECHA 02.12.2024	71
ORDEN DE SERVICIO N°3856 DE FECHA 19.12.2024	CAMPOS ROMERO ARALI	Servicios de apoyo como técnico administrativo- noviembre 2024	1107	2,300.00	08	INFORME N° 0609-2024- MPS/GAT-STyR e INFORME N° 0996- 2024/MPS-GM-GAT DE FECHAS 30.12.2024	55
ORDEN DE SERVICIO N°3823 DE FECHA 17.12.2024	SOBRINO NAVARRO KATERIN YULIANA	Servicio de apoyo como operador de videocámaras- octubre 2024	1101	1,100.00	08	INFORME N° 1050- 2024/MPS-GSCyGRD-SGS e INFORME N° 1545- 2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 27 y 31.12.2024	39
ORDEN DE SERVICIO N°3332 DE FECHA 11.11.2024	BARRAZA VILELA CHARLES ENRIQUE	Servicio de apoyo como inspector de transporte - octubre 2024	1045	1,800.00	08	INFORME N° 0701- 2024/MPS-GTSVyTP- SGTP; e INFORME N° 0596-2024/MPS-GTSVyTP; DE FECHAS 22.11.2024 y 11.12.2024	49
ORDEN DE SERVICIO N° 3786 DE FECHA 17.12.2024	PEREZ QUIROZ SANDY LISBETH	Servicio de apoyo como agente de serenazgo-octubre 2024	1083	1,100.00	08	INFORME N° 1039- 2024/MPS-GSCyGRD-SGS e INFORME N° 1478- 2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 26 y 27.12.2024	38
ORDEN DE SERVICIO N°1553 DE FECHA 22.05.2024	SUAREZ NOLE JOSE IVAN	Servicio de apoyo como agente motorizado - noviembre 2023	1082	1,300.00	08	INFORME N° 0949- 2024/MPS-GSCyGRD-SGS e INFORME N° 1351- 2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 14 y 21.11.2024	62
ORDEN DE SERVICIO N°3314 DE FECHA 08.11.2024	BAYONA ESCARATE VIVIANA ISABEL	Servicio de apoyo como Digitador de papeletas de Infracciones - noviembre 2024	1080	2,000.00	08	INFORME N° 1649- 2024/MPS-GTSVyTP- SGTySV; e INFORME N° 0611-2024/MPS-GTSVyTP; DE FECHAS 05 y 10.12.2024	44





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

ORDEN DE COMPRA N°334 DE FECHA 18.09.2024	VISUAL AMERICA DATA E.I.R.L	Adquisición de 04 toner marca HP	1094	2,593.64	09	INFORME N° 0956-2024/MPS-GDeIS-SG.SPyRC; e INFORME N° 1475-2024/MPS-GDeIS; DE FECHAS 17 y 20.10.2024	68
---	-----------------------------	----------------------------------	------	----------	----	--	----

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



C.C.-
G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.T,
Van 14 expedientes
Archivo,
/dcc.